

Total: 1.710,09 €

Por término fijo: 92,14 €
Por energía utilizada: 1.308,22 €
Servicios y otros conceptos: 12,94 €
IVA: 296,79 €

Consumo total: 5.588,00 kWh

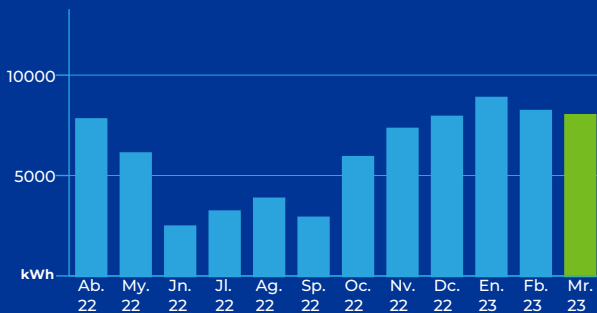
C.P. PERLA BLANCA III

**C/ DE FRANCISCO PIZARRO, 65, PL BJO
12580, BENICARLÓ, CASTELLÓN**

Detalle de la factura en la página 2

Información consumo distribuidora

Evolución de consumo (kWh) distribuidora



Comparativa consumo distribuidora

Año anterior: 01/06/2022 - 30/06/2022

2022 4.820,30 kWh

2023 5.588,00 kWh

Año actual: 01/06/2023 - 30/06/2023

Información Adicional

CUPS: **ES0021000010352313SX**

Tarifa de acceso: **3.0 TD**

Potencia contratada:

P1: **18,00 kW** P3: **18,00 kW** P5: **18,00 kW**

P2: **18,00 kW** P4: **18,00 kW** P6: **18,00 kW**

Fecha de fin de contrato: **30/07/2023**

Numero de contrato de acceso: **000232711288**

Dirección del punto de suministro:

**AVDA NORUEGA, 18, PATIO (URB
ATALAYAS)
12598, Peñíscola/Peñíscola,**

Nº Contrato: **98525 / F**

DNI/CIF: **H12590386**

Cuenta de cargo:

*******8909**

Información Distribuidora

Distribuidora:

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA,

Teléfono de incidencias:

900171171

Datos de medida de la distribuidora:

<https://www.iberdroladistribucion.es/consumidor>

Concepto	Base	Precio	Importe
Consumo Periodo: 30 días			
Término fijo P1	18,00 kW	0,039092 €/kW x 30 días	21,11 €
Término fijo P2	18,00 kW	0,038462 €/kW x 30 días	20,77 €
Término fijo P3	18,00 kW	0,018222 €/kW x 30 días	9,84 €
Término fijo P4	18,00 kW	0,017277 €/kW x 30 días	9,33 €
Término fijo P5	18,00 kW	0,014740 €/kW x 30 días	7,96 €
Término fijo P6	18,00 kW	0,014740 €/kW x 30 días	7,96 €
Mercado libre P3	373,00 kWh	0,181968 €/kWh	67,87 €
Mercado libre P4	288,00 kWh	0,195055 €/kWh	56,18 €
Mercado libre P6	667,00 kWh	0,174795 €/kWh	116,59 €
Peajes de Energía BOE			3,99 €
Cargos de Energía y Potencia			21,54 €
Alquiler de equipo de medida			5,94 €
Regularización hasta 31/03/2023			
Regularización de Energía P2	1.375,00 kWh	0,253666 €/kWh	348,79 €
Regularización de Energía P3	1.880,00 kWh	0,215096 €/kWh	404,38 €
Regularización de Energía P4	-876,00 kWh	0,228318 €/kWh	-200,01 €
Regularización de Energía P6	1.881,00 kWh	0,224658 €/kWh	422,58 €
Peajes de Energía BOE			30,27 €
Cargos de Energía y Potencia			42,70 €
Término de Exceso de Potencia P2	3,92 kWh	1,228874 €/kWh	4,82 €
Término de Exceso de Potencia P3	5,61 kWh	0,495531 €/kWh	2,78 €
Término de Exceso de Potencia P6	4,22 kWh	0,151289 €/kWh	0,64 €
Regularización de Reactiva P3	6,60 kVArh	0,041554 €/kVArh	0,27 €
Otros conceptos			
Impuesto eléctrico	1.400,36 €	0,500000 %	7,00 €
IVA 21.0 %	1.413,30 €	21,00 %	296,79 €
			Total: 1710,09 €

El importe de los peajes de acceso a redes en esta factura, sin impuestos, es de 77,61€, desglosado en: Potencia: 41,99€, Energía: 35,62€ y alquiler de contador 5,94€. Estos importes están englobados en el importe total de la factura (no representan coste adicional)

Los cargos incluidos en su factura están destinados en 0,00€ a renovables, cogeneración y residuos; 52,03€ a anualidades de deficit; 11,56€ sobrecoste de generación no peninsular; otros 0,64€

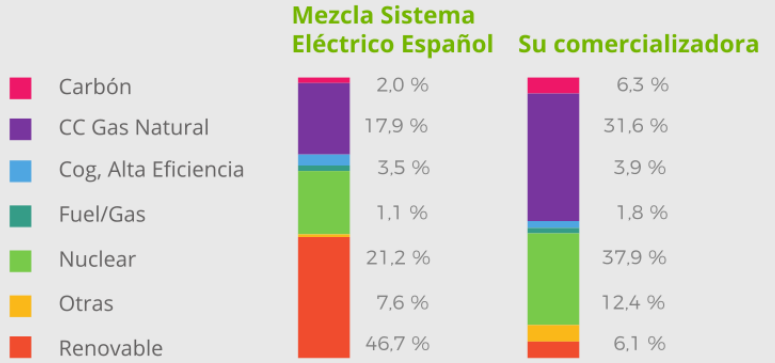
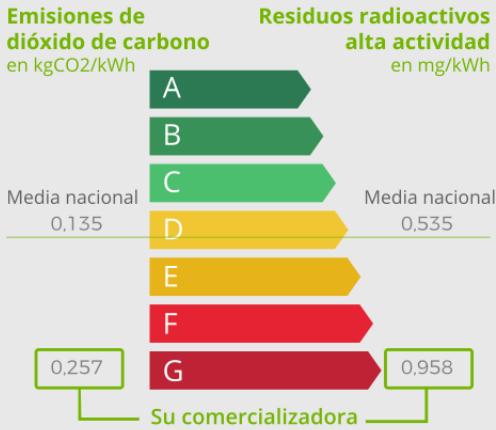
Tus lecturas

La última lectura, enviada por su Distribuidora, de la que disponemos del contador 0176310527 es de 33.913,00 kWh en el P1, 70.070,00 kWh en el P2, 37.821,00 kWh en el P3, 18.766,00 kWh en el P4, 27.723,00 kWh en el P5 y 67.045,00 kWh en el P6. La información mas reciente de tu consumo facilitada por distribuidora es del día 31/03/2023. Recuerda que siempre que quieras puedes enviarnos una nueva lectura para actualizar la información

¿Cómo calculamos tu consumo?

Utilizamos varias fuentes diferentes para obtener el consumo de tu factura. Acceso a las lecturas de tu contador a través de la distribuidora o acceso al contador de tele-medida a través de la red. Esta información es lo más actualizada posible en el momento de emisión de tu factura, pero como tras procesar la información sigues consumiendo, podríamos estimar el consumo de los últimos días de tu factura. Para realizar esta estimación cruzamos datos de tus consumos medios y los últimos meses y así acercarnos al máximo a tus pautas de consumo. Si hubiéramos estimado, una vez obtenidos los datos reales, procedemos a regularizar el consumo en la siguiente factura para que nunca pagues de mas

Origen de la energía y eficiencia energética



Si su suministro ha recibido redenciones de garantías de origen, puede consultar el detalle en: <https://gdo.cnmec.es/CNE/informePdfPorCUPS.do>

Observaciones

En virtud del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, el impuesto especial sobre la electricidad aplicable a su factura se encuentra reducido del 5,11269632% al 0,5%

En cumplimiento con el artículo 14 del Reglamento (EU) 2019/679, del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos personales de carácter identificativo que nos haya proporcionado personalmente o hayan sido facilitados por un tercero serán tratados por parte del responsable de tratamiento Watium, S.L. con la finalidad de llevar a cabo la gestión contable, fiscal, administrativa y de facturación de la comercializadora, serán conservados mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales siendo la base jurídica del tratamiento el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable de tratamientos. Si desea conocer con mayor detalle nuestras normas sobre privacidad puede pinchar en el siguiente enlace: <https://watium.es/politica-privacidad.html>. Si desea conocer quien ha proporcionado sus datos puede ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Watium, S.L. mediante la dirección de correo electrónico protecciondedatos@watium.es. WATIUM S.L. está adherido a la entidad de mediación a través de Mediation Quality. Para ampliar la información sobre las reclamaciones que pueden ser tratadas a través de mediación, puede consultar la web: <https://www.watium.es/entidad-mediadora.html> Suministro en mercado libre. De acuerdo a las condiciones generales de su contrato de suministro, existe la posibilidad de penalización por rescisión anticipada, dicha penalización tendrá efecto en caso de rescindir su contrato unilateralmente antes de la fecha 30/07/2023.